CONSORCIO DATAR 24

AMVCD-069-2024

Málaga, 20 de agosto 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Att. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Director Territorial
Autopista Floridablanca, K1. Via Ruitoque

Referencia: Contrato N° 1987 de 2024. Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1.

Asunto: Respuesta radicado N° **74943 AGO 12/24**, solicitud de **JOSÉ LEÓN CASTAÑEDA**; tramite de permiso de uso de zona de vía.

Cordial Saludo

De manera atenta nos permitimos enviar adjunto la respuesta dada por esta administración vial, al señor Jose León Castañeda, según radicado del asunto.

La respuesta fue enviada por correo electrónico al señor, debido a que no se encontraba en la región; en oficio se le enviaron las instrucciones para solicitar el tramite que requiere para hacer acceso a su vivienda.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI
Ingeniero Residente
CONSORCIO DATAR 24
Administración Vial Grupo 1
Territorial Santander

Proyectó/Elaboró : OFSP

C.C.	*Ing. Oscar Patiño – Supervisor INVIAS* *Archivo Oficina*			
Anexos:	*Oficio AMVCD-060-2024* *Pantallazo de envio*	*CD ()*	*Tomos ()*	*Planos ()*

CONSORCIO DÁTAR 24

AMVCD-060-2024

Málaga, 17 de agosto 2024

Señor:
JOSE LEÓN CASTAÑEDA
leontecnimotos@gmail.com

Referencia: Contrato N° 1987 de 2024. Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1.

Asunto: Su comunicado radicado **74943 de Ago-12-2024** Indicaciones y formatos para solicitud de permiso para uso de zona de vía para acceso a vivienda.

Cordial Saludo

De manera atenta nos permitimos responder a su comunicado del asunto, en donde solicita una respuesta al radicado **53052 del 13 de junio 2024**, para el permiso de hacer entrada a la vivienda ubicada en la finca La Curva, vereda Popagá del municipio de San José de Miranda; por consiguiente le informamos lo siguiente:

- La vía La Palmera – Presidente, forma parte de las carreteras de Primer Orden

- La Ley 1228 de 2008 en su artículo segundo, establece la faja de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, para vías de primer orden, de sesenta (60) metros, el metraje se toma la mitad a cada lado del eje de la vía, es decir, 30 m a cada lado.

- Así mismo, en el artículo primero de la ley mencionada, advierte: “El ancho de la franja o retiro que en el artículo 2° de esta ley se determina para cada una de las categorías de vías, constituyen zonas de reserva o de exclusión para carreteras y por lo tanto se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas”.

Respecto a su proyecto, si requiere acceso vehicular y uso de zona de vía; debe tramitar la solicitud de permiso ante el INVIAS, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de permiso para uso de zona de vía (MINSEI-FR-80). Formato anexo.
- Objeto y localización
- Registro fotográfico

- Planos:

 Planta General a escala 1:250; el cual deberá indicar la vía nacional, sobre la cual quedará localizada las obras objeto del permiso, indicando los sentidos de circulación del tránsito, ya sea en el costado derecho o izquierdo, los accesos de entrada y salida a la carretera, pasos y andenes peatonales, bermas y cunetas, debidamente acotados.
 Planta – Perfil en escala H 1:2000 V 1:200, que ubique las abscisas (PRs) de localización, señalización, drenajes, accesos a predios, acordes con los de la vía nacional.
- Descripción técnica de los trabajos a realizar
- Cronograma de ejecución de los trabajos objeto del permiso
- Cuadro de costos estimados: Costos de las obras objeto del permiso y costos de las obras de reposición
- Plan de manejo de tránsito y proyecto de señalización
- Manejo ambiental (Licencias, permisos o concepto expedido por entidad ambiental competente).
- Carta(s) de compromiso (MINSEI-FR-81). Formato anexo.
- Acta de visita técnica
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de tradición y libertad

Una vez se tenga toda la información, dirigir con oficio al INVIAS, Ing. Marlon Gamboa, Director Territorial Santander y radicar en el correo: atencionciudadano@invias.gov.co.

Para cualquier aclaración, comunicarse con la Administración Vial, Ing. Oscar Fernando Suárez, al celular 3107783546

Atentamente,

OSCAR FERNANDO SUAREZ PUCCETTI
Ingeniero Residente
CONSORCIO DATAR 24
Administración Vial Grupo 1
Territorial Santander

Proyectó/Elaboró : OFSP

C.C.	*Ing. Oscar Patiño – Supervisor INVIAS* *Archivo Oficina*			
Anexos:	*Formatos solicitud de permisos para uso zona de vía*	*CD ()*	*Tomos ()*	*Planos ()*

Gmail **CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>**

AMVCD-060-2024 RESPUESTA RADICADO 74943 DE AGOSTO 12-2024 SR. JOSE LEON CASTAÑEDA

CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com> 20 de agosto de 2024, 4:02 p.m.

Para: leontecnimotos@gmail.com

Señor:
JOSE LEÓN CASTAÑEDA
leontecnimotos@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 74943 de Ago-12-2024 Indicaciones y formatos para solicitud de permiso para uso de zona de vía para acceso a vivienda.

Cordial Saludo

De manera atenta nos permitimos responder a su comunicado del asunto, en donde solicita una respuesta al radicado **53052 del 13 de junio 2024**, para el permiso de hacer entrada a la vivienda ubicada en la finca La Curva, vereda Popagá del municipio de San José de Miranda.

Adjuntamos comunicado del asunto con los respectivos anexos.

Cordialmente,

OSCAR F. SUÁREZ PUCCETTI
Administracion Vial Grupo 1
CONSORCIO DATAR24
3107783546

3 archivos adjuntos

AMVCD-060-2024 INDICACIONES SOLICITUD DE PERMISOS INVIAS A JOSE CASTAÑEDA.pdf
211K

MINSEI-FR-80.pdf
113K

MINSEI-FR-81.pdf
79K

Remite: CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>

Fecha: 2024-08-20 17:19:25

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

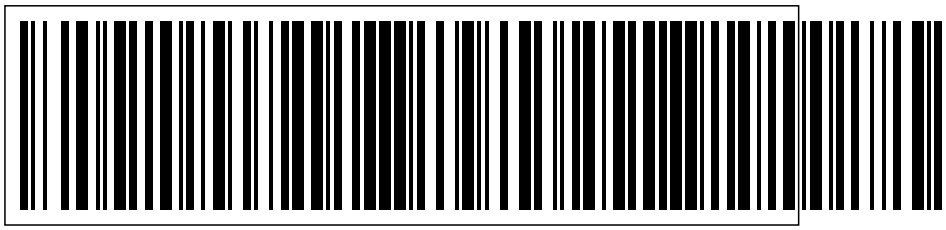
Asunto: AMVCD 069 2024 RTA D.P. JOSE LEON CASTANEDA SOLICITUD PERMISO ACCESO

Adjuntos: 01

Radicado: 2024E-VUVRAZ-078529

Fecha Radicación: 2024-08-21 09:30:16

Cc: Oscar PatiÃ±o Bustamante <opatino@invias.gov.co>



Cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjuntamos respuesta al Derecho de Petición del oficio del asunto.

Atentamente,

LUZ SMITH ORJUELA ORTIZ
Auxiliar Administrativa
CONSORCIO DATAR 24
AMV1 Territorial Santander

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS